

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **2228 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Única Unidad de Actuación del Sector 9-R del P.G.M.O. de Lorca en Diputación Sutullena.**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 19 de abril de 2024, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Única Unidad de Actuación del Sector 9-R del P.G.M.O. de Lorca en Diputación Sutullena, seguido bajo el número de expediente PU 04/10 MOD (2019/URPURB-1) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los arts. 123 y ss de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Contra los presentes acuerdos también podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el Art. 8 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la dirección web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 22 de abril de 2024.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.